

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 16 de octubre de 2020, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FICUH/CUH-2/UI-3C/D/2448/10-2020, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio de la motoneta MARCA: YAMAHA, TIPO: SIN DATOS, MODELO: 2016, PLACAS: 5D8RW, COLOR: AZUL REY, NUMERO DE SERIE: LYMSEA41XGA802906, NUMERO DE MOTOR: E3T4E802907. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El C. Agente Ministerio Público
Lic. Juan Fragozo Hernandez